OTROSÍ No. 03 DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. SCJ-1198-2022, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, Y POLICE K9 COLOMBIA

Entre los suscritos, **ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO**, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.731.272 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C**., en calidad de Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto Distrital No. 244 del 03 de julio de 2021 y Acta de Posesión No. 161 del 03 de julio de 2021, quien para efectos de este contrato se denominará LA SECRETARÍA, por una parte, y por la otra, **LUIS ALBERTO MARÍN GUERRERO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: POLICE K9 COLOMBIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.510.509, domiciliado en Dos quebradas- Risaralda, quien actúa en nombre propio y en lo sucesivo se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente otrosí No. 3 modificatorio del contrato No.SCJ-1198 de 2022, previas las siguientes CONSIDERACIONES: **1)** Que el 10 de mayo de 2022, LA SECRETARÍA y el CONTRATISTA suscribieron el contrato No.SCJ-1198 de 2022, con el objeto de: "*ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES CANINOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA SEGURIDAD EN DETECCION DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL CENTRO ESPECIAL DE RECLUSIÓN – CER Y CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES*". **2)** Que el plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de UN (1) MES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **3)** Que el contrato fue suscrito por un valor de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000) INCLUIDO IVA. **4)** Que el 13 de mayo de 2022, se celebró el OTROSÍ No. 01 de modificación del Contrato No. SCJ-1198-2022, mediante el cual se estableció: (…) *Modificar la CLÁUSULA SÉPTIMA - MECANISMOS DE COBERTURA del contrato No. SCJ-1198-2022, (…) De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 (…)*. **5)** Que el 30 de junio de 2022, se celebró el OTROSÍ No. 02 de modificación del Contrato No. SCJ-1198-2022, mediante el cual se estableció: (…) *Prorrogar la aceptación de oferta No. SCJ-1198-2022, por el término de tres (03) meses desde el 01 de julio de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022 y modificar la cláusula cuarta – plazo de ejecución de la aceptación de oferta* (…) **6)** Que, de conformidad con la justificación de prórroga y modificación remitida por el/la Directora Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres y la Subsecretaria de Acceso de acceso a la justicia mediante memorando No. 20223300346033 de fecha 26 de septiembre de 2022, en calidad de supervisoras, se justificó la conveniencia de realizar una modificación al contrato SCJ-1198-2022 manifestando: "*Mediante comunicación con radicado N° 20225410571141 del 22 de septiembre de 2022, dirigido a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, como supervisora del contrato SCJ-1198-2022 suscrito con LUIS ALBERTO MARÍN GUERRERO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: POLICE K9 COLOMBIA identificado con C.C. N°. 18.510.509, el contratista solicita prórroga del mencionado contrato por quince (15) días, es decir hasta el 15 de octubre de 2021, justificando esta solicitud de la siguiente manera: "Teniendo en cuenta que el contrato de la referencia finaliza el día 30 de septiembre del corriente, se solicita a su despacho una prórroga de quince (15) días para practicar los exámenes. Esta solicitud se realiza teniendo en cuenta que los exámenes médicos y veterinarios requeridos en el contrato, los emiten hasta el mes de octubre 2022".*

En el Anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", se observa en el ítem 4 de generalidades y detalles técnicos: GENERALIDADES Y DETALLES TÉCNICOS DEL PROYECTO."

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7, pisos: 6,13,14,16
Teléfono:3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

OTROSÍ No. 03 DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. SCJ-1198-2022, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, Y POLICE K9 COLOMBIA

ITEM	DESCRIPCION
4	CERTIFICADOS MÉDICOS VETERINARIOS 1- Certificados de salud firmados por médico veterinario con tarjeta profesional donde se especifique que los animales se encuentran libres de enfermedades infectocontagiosas, malformaciones congénitas, lesiones traumáticas, metabólicas o psicológicas y coproparasitarias endémicas de la zona donde se realice la compra. 2- Certificado que permita establecer que los caninos estén libres de displasia de cadera (anexar placa radiográfica y lectura de la misma), firmado por médico veterinario. 3- Los certificados médicos veterinarios de vacunación (Adenovirus tipo II, Parvo, Moquillo, Leptospira , bordetella bronchiseptica, Parainfluenza y rabia) y estado sanitario deberán ser expedidos por médico veterinario con tarjeta profesional y certificado de COMVEZCOL no inferior a seis meses. 4- Resultados de laboratorio negativo para enfermedades hemoparacitarias y coproparasitarias (máximo 30 días calendario de la fecha de expedición) expedidos por laboratorios debidamente acreditados y reconocidos por el Ente Gubernamental autorizado del país de origen o de Colombia. 5- Certificado vigente de los laboratorios veterinarios que realizaron las pruebas (máximo 30 días calendario de la fecha de expedición) expedido por el ente gubernamental autorizado del país de origen con una anterioridad no inferior a un año. 6- Pruebas de laboratorio específico para Brúcela Canis y leptospira con resultado negativo (máximo 30 días calendario de la fecha de expedición), expedido por laboratorio clínico veterinario. 7- Identificación individual, con un sistema de microchip que cumpla con los estándares ISO 11784 e ISO 11785 de identificación, de dígitos aleatorios. NOTA: Estos certificados Médicos y/o Veterinarios serán allegados por parte del futuro contratista una vez los caninos sean declarados como apto para el servicio.

Lo anterior indica, que se requiere ampliar el plazo de ejecución establecido en la cláusula cuarta de la aceptación de oferta, por cuanto los exámenes a médicos y veterinarios a los que serán sometidos los caninos requieren de un tiempo superior al ahí establecido para su expedición; por lo que, analizada la solicitud de prórroga, los supervisores del contrato encuentran viable prorrogarlo hasta el 15 de octubre de 2022, con el fin de recibir a satisfacción los semovientes caninos y que sean declarados como aptos para el servicio.

Por lo anterior, en calidad de supervisores, se considera conveniente y oportuno modificar la cláusula cuarta del contrato SCJ-1198 de 2022, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución por el término de quince (15) días, es decir hasta el 15 de octubre de 2022. con el fin de recibir a satisfacción las estivas, objeto del contrato.

Se le solicita al contratista por parte de la supervisión del contrato la obligación de ampliar la vigencia de la garantía con la misma entidad aseguradora, el contratista se compromete a gestionarlo. (…)

7) Que el artículo 40 de la Ley 80 del 1993, señala que: "*En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el Orden Público y a los Principios y Finalidades de esta Ley y a los de la buena administración*". Por lo que es viable realizar el presente Otrosí. **8)** Que quienes suscriben el presente Otrosí se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7, pisos: 6,13,14,16
Teléfono:3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

OTROSÍ No. 03 DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. SCJ-1198-2022, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, Y POLICE K9 COLOMBIA

hacen parte del presente Otrosí; así mismo, consideran conveniente y oportuno efectuar esta modificación ya que no causa perjuicio alguno para la entidad. Con base en las anteriores consideraciones las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN**: Prorrogar la aceptación de oferta No. SCJ-1198-2022, por el término de quince (15) días desde el 01 de octubre de 2022 hasta el 15 de octubre de 2022 y modificar la cláusula cuarta – plazo de ejecución de la aceptación de oferta, la cual quedará así: "***CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de CUATRO (4) MES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato".* **PARÁGRAFO:** La presente prórroga no genera erogación del gasto y se efectúa con cargo a los recursos actualmente por ejecutar de la aceptación de oferta. **CLÁUSULA SEGUNDA – GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza de seguro de cumplimiento tomada con el contrato principal, según lo contemplado en la CLÁUSULA SÉPTIMA - MECANISMOS DE COBERTURA, en los términos del presente otrosí. **CLÁUSULA TERCERA. – VIGENCIA**: Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el Contrato SCJ-1198-2022, que no fueron modificadas en el presente otrosí, continúan vigentes. **CLÁUSULA CUARTA. – PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente otrosí se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Para constancia, el presente otrosí se acepta en la ciudad de Bogotá D.C.

Elaboró: Óscar Garzón Q – Dirección Jurídica y Contractual
Revisó: Cindy Cubillos Ruiz – Dirección Jurídica y Contractual
Aprobó: Daniel Ricardo Cortes Tamayo – Director Jurídico y Contractual

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7, pisos: 6,13,14,16
Teléfono:3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co